Ayuntamiento
de **Beas de Segura**

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO (1 de 1)
Alcalde
Fecha: Firma: 07/02/2024
HASH: bdf93b9293ca1d6da1efb8a128078c70

DECRETO

Enterado de la relación de expedientes preparados, asistido por el secretario de la corporación y visto el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y preceptos concordantes,

RESUELVO

CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 19:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y 14 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, MISMA HORA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023.
2. Aprobación, si procede, de la Cuenta General de 2021 y 2022.
3. Propuesta, si procede, de disolución del consorcio de aguas Sierra de Segura y nombramiento del órgano liquidador.
4. Propuesta, si procede, de acuerdo de modificación de los estatutos del consorcio comarcal para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Sierra de Segura.
5. Resolución, si procede, del Contrato de concesión de servicio de la piscina municipal.
6. Resolución de alegaciones, si procede, formuladas por D. Felipe Romero Fernández en el procedimiento de Revisión de Oficio licencia urbanística 156/18.
7. Modificación, si procede de la ordenanza reguladora de ocupación de vía pública con terrazas.
8. Concesión, si procede, de la Medalla de la Villa de Beas a la Santísima Virgen de la Paz.

II. PARTE DE CONTROL.

1. Mociones.
2. Dación cuenta resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria hasta la fecha de la convocatoria.
3. Urgencias, Ruegos y preguntas.

En Beas de Segura, a la fecha indicada en cajetón de firma.

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano.

Cód. Validación: 63795NXEA52E64MC9W2Z55FPQ
Verificación: https://beasdesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1